

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

FICHAS METODOLÓGICAS DE INDICADORES




ODS 14

Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Febrero, 2018

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

	ID	14.2.1
	ODS	14. Vida Submarina.
	Meta	14.2 .De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
	Nombre del Indicador	14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Superficie a AMCP, reservas, parques y santuarios marinos. Superficie de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB)
Existencia de metodología internacional ODS	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a metodología nacional.	
Definición	<p>Zonas económicas exclusivas nacionales, gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas.</p> <p>Reserva Marina: Área de resguardo de los recursos hidrobiológicos con el objeto de proteger zonas de reproducción, caladeros de pesca y áreas de repoblamiento por manejo (SERNAPESCA según lo declarado en el DS234/2004).</p> <p>Parque Marino: Áreas específicas y delimitadas destinadas a preservar unidades ecológicas de interés para la ciencia y cautelar áreas que aseguren la mantención y diversidad de especies hidrobiológicas, como también aquellas asociadas a su hábitat (Sernapesca según lo declarado en el DS234/2004).</p> <p>Área Marina Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU): Áreas geográficas delimitadas puestas bajo protección oficial con el objeto de establecer una gestión ambiental integrada sobre la base de estudios e inventarios de sus recursos y una modalidad de conservación in situ de los ecosistemas y hábitat naturales, a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación (Subpesca).</p>	
Universo	Nacional.	
Fuente de datos	Ministerio del Medio Ambiente.	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	Metodología internacional está en discusión. Se propone el cálculo del indicador como la suma de las superficies y zonas protegidas.	
Institución productora	Ministerio del Medio Ambiente.	
Cobertura geográfica	Nacional.(2015-2017)	
Periodo de referencia	1992-2017.	
Unidad de medida	Porcentaje %	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual (a excepción del 1992 al 1997).	
Fecha de primer registro	1992	
Acceso de la información a usuarios	Disponible a todo Público.	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No hay metodología internacional de referencia (Tier III).	
Otras observaciones o limitaciones	Para el cálculo de este indicador, se consideraron las áreas de: Reservas Marinas, Parques Marinos, AMCP(-MU) y Santuarios de la Naturaleza. Los datos de área y año de declaración son los declarados en el Registro Nacional de Areas Protegidas. Al año 1997 Chile contaba con un total de	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

	<p>306 hectáreas protegidas. las que han ido aumentando año a año. Hoy en día, el año 2016, Chile cuenta con 45 millones de hectáreas protegidas. Se observa un importante aumento de áreas protegidas, principalmente de parques marinos, a partir del año 2010. Esto se debe a la declaración de los parque marino Motu Motiro Hiva el año 2010, y Nazca-Desventuradas el año 2016, los que corresponden al 4% y 8% del territorio marítimo nacional respectivamente.</p> <p>A futuro se deberán considerar las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), las cuales no fueron consideradas en este cálculo por no tener información del año de declaración de éstas.</p>
Custodio	<p>ONU Medio Ambiente. Agencia asociada: Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Unesco (IOC- Unesco), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).</p>

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

	ID	14.3.1
	ODS	14. Vida Submarina.
	Meta	14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
	Nombre del Indicador	14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Mediciones de pH en estaciones de monitoreo.
Existencia de metodología internacional ODS	TIER III. Metodología en discusión. Se calcula en base a metodología nacional.	
Definición	Acidez marina promedio (pH), medida en estaciones de monitoreo representativas.	
Universo	Total estaciones de Monitoreo pH marítimo.	
Fuente de datos	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	Mediciones directas en sitios de muestra.	
Institución productora	Ministerio del Medio Ambiente.	
Cobertura geográfica	Estaciones de Monitoreo.	
Periodo de referencia	2013-2016	
Unidad de medida	pH	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	1992	
Acceso de la información a usuarios	Disponible a todo Público.	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No hay metodología internacional de referencia (Tier III).	
Otras observaciones o limitaciones	Se seleccionaron como representativas a aquellas mediciones marítimas que tienen datos para los años: 2013, 2014, 2015 y 2016.	
Información adicional	El indicador no es calculado en Organización Internacional.	
Custodio	Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Unesco (IOC- Unesco).	